

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL JUICIO JDCL/1/2016

Toluca de Lerdo, México, veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente incidente.

Vista la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez, que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución, en tal virtud, **se requiere al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología para que informe a este Tribunal local dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes contadas a partir de la notificación del presente requerimiento, sí el Presidente, Sindico y Tesorero del Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México, entregaron a su favor cheque por la cantidad de \$7,304.00 (siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N), a que se refiere el acuerdo de dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete.**

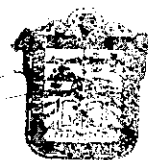
Notifíquese este proveído por oficio al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO**